

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1940/2014/II Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	06 DE SEPTIEMBRE DE 2016	PRIMERO. Se declara cumplida la resolución de fecha quince de octubre de dos mil catorce, por la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
2	IVAI-REV/870/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS	ACUERDO DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016	AGREGUESE LA DOCUMENTAL DE CUENTA, SIN MAYOR PROVEÍDO, ELLO EN VIRTUD DE QUE MEDIANTE ACUERDO DE VEINTISÍS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE SE TUVO AL SUJETO OBLIGADO DANDO CUMPLIMIENTO AL FALLO EMITIDO EL DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, Y SE ORDENÓ EL ARCHIVO DEL PRESENTE ASUNTO.
3	IVAI-REV/30/2016/III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ACUERDO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016	I. Se le requiere por única ocasión al ente obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. II. En caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se hará efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de fecha tres de junio del presente año.
4	IVAI-REV/59/2016/II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ACUERDO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016	II. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la recurrente la información que el sujeto obligado remitió y a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, se ordena se digitalice la documental de cuenta, a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. III. Se requiere a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutive segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
5	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO: IVAI-REV/422/2015/II	AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	RESOLUCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<p>R E S U E L V E</p> <p>PRIMERO. Se declara cumplida la veintiocho de abril de dos mil quince, por la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de Los Reyes, Veracruz.</p> <p>SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>

 LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.
 ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
 DE DATOS PERSONALES